DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado de Secretaría: 231121 CERTIFICADO RA MC № 23		
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO FIRMADO

Página 1 de 3

Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 12:42:09

Secretario General dei AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 21/11/.
 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 21/11/2023 12:41

21/11/2023 12:41



C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado, el lunes 20 de noviembre de 2023, la siguiente Resolución 2023/4132:

"VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 13 de noviembre de 2023, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 23, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, del Concejal de Movilidad, Transformación digital y Sostenibilidad, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 31 de octubre de 2023, en la que se propone aumentar la aplicación 1623.227.06 "Estudios y trabajos técnicos" por importe de 20.000,00€ y disminuir la aplicación 1651.221.00 "Energía eléctrica" por la misma cantidad.

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, del Concejal de Recursos Humanos y Economía, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 7 de noviembre de 2023, en la que se propone aumentar las siguientes aplicaciones:

- 3341.205.00 "Arrendamiento de mobiliario y enseres": 18.148,00€
- o 3341.226.09 "Actividades culturales y deportivas": 7.852,00€

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- o 3231.120.03 "Sueldos del grupo C1": 2.100,00€
- 3231.120.06 "Trienios": 800,00€
- o 3231.121.00 "Complemento de destino": 2.390,00€
- o 3231.121.01 "Complemento específico": 4.710,00€
- o 3231.213.00 "Maquinaria, instalaciones y utillaje": 2.000.00€
- 3261.481.00 "Otras subvenciones a familias equip. Deport.mat. informático-p y servicios": 9.000,00€.
- o 3341.213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación": 5.000,00€

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, del Concejal de Cultura y Festejos, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 8 de noviembre de 2023, en la que se propone aumentar la aplicación 3411.226.09 "Actividades culturales y deportivas" por importe de 7.500,00€ y disminuir la aplicación 3341.213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación" por la misma cantidad.

VISTO que las modificaciones de crédito, mediante transferencia de créditos, que integran el expediente, tienen lugar entre aplicaciones pertenecientes al mismo Área de Gasto o al Capítulo de Gasto nº 1 "Gastos de personal".

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado de Secretaría: 231121 CERTIFICADO RA MC № 23		
	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EJDI8-BR0MO-IDCW3 Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 12:42:09	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 21/11/2023 11:15 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 21/11/2023 12:41	FIRMADO 21/11/2023 12:41



Página 2 de 3

VISTA la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 15 de noviembre de 2023, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023: "Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

VISTO el informe de Intervención nº 725/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 23/2023 (2023/4874) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo Área de gasto o que afectan a gastos de personal por importe de 53.500,00€ y en el que se informa de conformidad el informe-propuesta de Resolución de la Jefa del Servicio de Hacienda de fecha 16 de noviembre de 2023.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual "Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 23/2023 mediante transferencia de crédito por importe de 53.500,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación			Modificació	
presupuestaria	Descripción	actual	n	definitivo
				20.000,00
1623.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00€	20.000,00€	€
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y			20.810,00
3341.205.00	ENSERES	2.662,00€	18.148,00€	€
	ACTIVIDADES CULTURALES Y			130.280,71
3341.226.09	DEPORTIVAS	122.428,71€	7.852,00€	€
	ACTIVIDADES CULTURALES Y			102.729,26
3411.226.09	DEPORTIVAS	95.229,26€	7.500,00€	€
			53.500,00 €	
,				

Certificado de Secretaría: 231121 CERTIFICADO RA MC Nº 23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJDI8-BROMO-IDCW3 Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 12:42:09 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 21/11/2023 11:15 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 21/11/2023 12:41	FIRMADO 21/11/2023 12:41



FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación		Crédito	Modificació	Crédito
presupuestaria	Descripción	actual	n	definitivo
1651.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	641.652,74€	-20.000,00€	621.652,74 €
3231.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	2.900,00€	-2.100,00€	800,00 €
3231.120.06	TRIENIOS	5.035,00€	- 800,00€	4.235,00 €
3231.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.155,00€	-2.390,00€	15.765,00 €
3231.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	30.170,00€	-4.710,00€	25.460,00 €
	MAQUINARIA,			
3231.213.00	INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00€	-2.000,00€	13.000,00 €
	OTRAS SUBV. A FAMILIAS			
	EQUIP. DEPORT. MATERIAL			
	INFORMATICO PRIMARIA Y			
3261.481.00	SENCUNDARIA	38.600,00€	-9.000,00€	29.600,00 €
	REPARACIÓN,			
	MANTENIMIENTO Y			
3341.213.00	CONSERVACIÓN	21.100,00€	-12.500,00€	16.100,00 €
TOTAL	·		53.500,00 €	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 23/2023 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el V° B $^{\circ}$ del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 21 de noviembre de 2023

V° B° LA CONCEJALA DE HACIENDA **EL SECRETARIO**